

00549

Satisfecho el Gov<sup>no</sup> de las disposiciones restablecidas  
 q. concurren en V. p. a hacer venir a esta Capital el  
 Batallon de Huamano, y los individuos aptos p. el servicio de  
 la Infanteria q. se hallan en las partidas de Guerrillas, en  
 el distrito de Sto. Pueblo o sus inmediaciones; ha resuelto  
 se encargue V. inmediatamente del mando de la indicado Ba-  
 tallon, y de las enunciadas Partidas, como se previene con esta  
 fha. al Presd<sup>te</sup> del aquel Departam<sup>to</sup>; en inteligencia q. no  
 dre V. poder instante en Realizar su deuda con Decha  
 Tropas, p. a llenar los importantes planes de la Guerra q. ten-  
 dran su cumplimiento. Realizase esta medida.

El Presd<sup>te</sup> del Departam<sup>to</sup>. q. lo sea  
 provisionalmente el Coronel Sr. Ramon Estomba dara a V.  
 quantos Auxilios necesitare al efecto: teniendo entendido q.  
 el mismo Estomba sacara Reclutas de Huamano y sus inmedia-  
 ciones, de regreso con ellos, nombrandose p. a en caso, quien  
 lo reemplazara en el mando de la Presidencia.

Siendo finalmente necesario p. a montar la Ca-  
 valleria, y facilitar los movimientos del Ejerc. q. V. tomara  
 el numero posible de Cavallos y mulas se expresa q. V. atienda  
 foras este encargo con el interes q. siempre ha manifestado en  
 el servicio de la Patria.

Dios que a V. m. años. Li-  
 ma y Julio 22. de 1829

José M. de S. S. S.

CO-5M  
 CAU: 9  
 DOC: 579  
 FOL: 1



Sta-00579

L. Cor<sup>te</sup> D<sup>na</sup> Fran<sup>ca</sup> de Paula de las